

## ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE LA COMISION REPRESENTATIVA PARA LA NEGOCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO DE OMBUDS COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SA

Siendo las 11:00 horas del día 11 de febrero de 2020, en mérito de la convocatoria efectuada por la representación legal de la empresa Ombuds Compañía de Seguridad SA por la que se informa del inicio de la tramitación de un expediente de regulación de empleo tendente a la finalización de la totalidad de los contratos de trabajo suscritos en la empresa y por la que se emplaza a la representación legal de los trabajadores para que constituya la comisión negociadora de la representación social, se reúnen en la Sede de Ombuds Compañía de Seguridad SA en Las Rozas de Madrid (Calle Cólquide nº 6) las Secciones Sindicales con representación, que tienen la mayoría de los miembros de los comités de empresa, de conformidad a la certificación de representación del Ministerio de Trabajo y Economía Social de fecha 29 de enero de 2020, y en virtud del contenido de la misma establecen que la representatividad a los efectos de la constitución de la Mesa de 13 miembros es la siguiente:

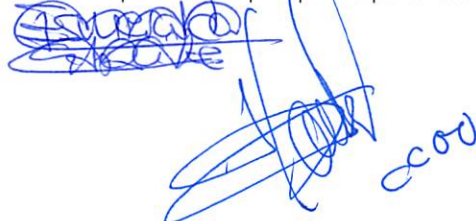
- UGT, 52 representantes, que equivalen al 32,5%.
- CCOO, 30 representantes, que equivalen al 18,75%.
- USO, 21 representantes, que equivalen al 13,13%.
- CSIF, 15 representantes, que equivalen al 9,38%
- FSA-ATES, 8 representantes, que equivalen al 5%
- Alternativa Sindical, 6 representantes, que equivalen al 3,75%
- Sindicato Independiente Trabajadores LIDL, 4 representantes, que equivalen al 2,5%.
- ADN, 3 representantes, que equivale al 1,88 %.
- SLS, 3 representantes, que equivale al 1,88%.
- SIPVS, 3 representantes, que equivale al 1,88%.
- ELA, 2 representantes, que equivalen al 1,25%.
- Progreso Sindical, 2 representantes, que equivalen al 1,25%
- Unión Sindical de Trabajadores de Galicia, 2 representantes, que equivalen al 1,25%.
- Sindicato Profesional de Seguridad Privada y Servicios Auxiliares, 1 representante, que equivale al 0,625%.
- SAS, 1 representantes, que equivale al 0,625%.
- Alternativa Sindical Murcia, que equivale al 0,625%.
- SUSP, 1 representante, que equivale al 0,625%.
- No consta, 3 representantes, sin adscripción sindical.

Se anexa certificación emitida por el 29 de enero de 2020 por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Habida cuenta de ese reparto, se acuerda en merito del art. 41 del ET que la Comisión Negociadora de 13 personas que participará en el presente proceso de negociación estará



SLS



CCOO



UGT



CSIF

integrada por:

- 4 representantes de UGT, que serán designados con carácter previo para cada reunión por la dirección de UGT.
- 3 representantes de CCOO, que serán designados con carácter previo para cada reunión por la dirección de CCOO.
- 2 representantes de USO, que será designado con carácter previo para cada reunión por la dirección de USO.
- 1 representante de FSA-ATES, que será designado con carácter previo para cada reunión por la dirección de FSA-ATES.
- 1 representante de CSIF, que será designado con carácter previo para cada reunión por la dirección de CSIF.
- 1 representantes de Alternativa Sindical, que será designado con carácter previo para cada reunión por la dirección de Alternativa Sindical.
- 1 representante de Sindicato Independiente de Trabajadores de LIDL, que será designado con carácter previo para cada reunión por la dirección del Sindicato Independiente de Trabajadores de LIDL.

En cualquier caso cada organización representará el porcentaje correspondiente de representatividad con independencia del número de miembros en la Mesa.

Se acuerda, habida cuenta de la trascendencia de este proceso de regulación de empleo y la afectación general del mismo, invitar a la participación en la negociación en la condición de asesor, con voz pero sin voto, a un representante de cada uno de los Sindicatos con implantación en la Empresa.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, dejando pendiente la firma y aceptación del acta para la siguiente reunión.



Handwritten signatures and labels for various unions: CCOO, UGT, USO, CSIF, and SUG.



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE TRABAJO

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE RELACIONES LABORALES

En contestación a su solicitud, adjunto se remite lo solicitado.

Los datos son los que obran en la base de elecciones sindicales de este Ministerio, y han sido remitidos por las diferentes Comunidades Autónomas, estando referidos a mandatos vigentes y actualizados a la fecha que figura entre paréntesis bajo la denominación de cada Comunidad Autónoma.

Sin embargo, tendrán que tener en cuenta las fechas de "acotamiento" de las certificaciones expedidas.

Si no estuvieran de acuerdo con alguna de las codificaciones que conforman la información facilitada, deberán dirigirse directamente a la Comunidad Autónoma respectiva.

Les recordamos que, todas sus comunicaciones, consultas y peticiones a este Centro Directivo, deberán realizarse a través de la SEDE ELECTRÓNICA de este Ministerio.

elcsindi@mitremiss.es  
Codigo EA0021366

C/ PÍO BAROJA, 6  
28071 MADRID  
TEL: 91 36 31 982/91 36 31 958



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

Empresa (401262404)

Desde el 1 diciembre 2015 Hasta el 30 noviembre 2019

Pr.	Número	Fecha	Nombre del Centro	N.Trab	NÚMERO DE REPRESENTANTES											TOTAL	
					Sindicatos MAYORITARIOS					OTROS Sindicatos							
					U.G.T	CC.OO	U.S.O	E.L.A	Grupo	Código Siglas	Nro	Código Siglas	Nro	Código Siglas	Nro		
2	6633	30/04/2019	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD	11	1	0	0	0	0								1
2	6632	11/06/2019	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD	27	0	1	0	0	0		05	0					1
3	936	16/10/2019	SOCIEDAD ANONIMA ESTATAL DE CO	12	1	0	0	0	0								1
4	19	07/02/2018	C.P. EL ACEBUCHO Y EROSKI	17	0	0	0	0	1								1
5	283	20/07/2017	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD	15	1	0	0	0	0								1
7	1550	20/02/2017	OMBUDS CIA DE SEGURIDAD S.A.	9	0	0	0	0	0		04	0	821762	1			1
12	56	19/06/2018	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD.	56	3	2	0	0	0								5
13	5517	04/04/2016	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD	19	0	1	0	0	0								1
14	16	21/01/2016	CENTRO COMERCIAL LA SIERRA	12	1	0	0	0	0								1
15	171	13/05/2018	OMBUDS (A CORUÑA)	120	2	0	1	0	0		720293	1	821762	2			9
17	8250	22/11/2018	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD.	104	0	2	1	0	0		690729	3	680805	1	690977	2	9
18	156	15/10/2019	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD	46	0	0	0	0	0		04	3					3
19	3283	22/07/2016	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD	27	0	0	1	0	0								1
19	3317	18/01/2019	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD	36	0	0	0	0	0		821912	3					3
21	147	08/11/2017	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD	12	1	0	0	0	0								1
22	3343	31/03/2016	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD.	22	1	0	0	0	0		04	0					1
23	23	20/02/2018	OMBUDS (CENTRO COMERCIAL LA LO	6	0	0	1	0	0								1
23	66	28/05/2018	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD.	13	0	0	0	0	0		821762	1					1
25	915	15/01/2019	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD.	25	0	0	0	0	0		690977	1					1
27	27	05/05/2017	CENTRO PENITENCIARIO DE MONTEA.	11	0	0	0	0	0		720293	1					1
28	2349	27/05/2019	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD.	2174	0	2	1	0	0		21	0	821912	5	730416	2	25
											821762	2	821871	3	821850	0	
											04	0					
29	450	19/11/2018	OMBUDS MÁLAGA	203	5	1	0	0	0		88	3					9
30	17205	15/06/2017	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD.	68	4	0	0	0	0		740220	1					5
30	17209	11/09/2018	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD	142	2	0	1	0	0		04	1					4
31	19302	09/12/2015	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD	59	1	1	1	1	0		04	1					5
33	13640	16/10/2018	OMBUDS SA. OVIEDO	106	2	1	4	0	0		04	2					9
34	39	15/12/2018	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD.	7	1	0	0	0	0								1
35	13955	23/05/2016	CARREFOUR, C.C. ATLANTICO-VECHI	6	0	0	0	0	0		821865	1					1
36	190	27/07/2016	OMBUDS CIA DE SEGURIDAD, S.A.	9	1	0	0	0	0		02	0					1
36	43	14/03/2017	OMBUDS CIA DE SEGURIDAD, S.A	9	1	0	0	0	0		02	0					1
38	11609	04/04/2019	CENTROS VARIOS	71	0	1	3	0	0		04	1					5
39	10648	27/03/2017	SUBROGADA A SEGURISA	35	1	0	2	0	0		04	0					3
39	11057	14/01/2018	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD	13	1	0	0	0	0								1
40	318	14/03/2017	CENTRO PENITENCIARIO DE SEGOVIA	15	0	0	0	0	0		04	1					1
41	397	09/10/2018	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD.	105	2	1	0	0	0		04	1	821712	4			8
42	170	26/06/2017	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD.	36	1	2	0	0	0								3
46	607	11/10/2016	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD	33	3	4	1	0	0		04	1					9
48	72	28/12/2015	OMBUDS SEGURIDAD	430	1	8	1	1	1								12
50	14026	23/10/2018	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD.	117	3	1	0	0	0		620236	1	04	4			9
51	48	06/05/2019	OMBUDS SEGURIDAD	7	1	0	0	0	0								1
52	1227	07/05/2018	OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD	93	3	0	0	0	0								3

Página: 1



XXXX

Empresa: (A81262404) OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A  
Desde el 1 diciembre 2019 Hasta el 30 noviembre 2019

	UGT	CCOO	USO	CSI-F	FSA	ASTGP	OTROS	TOTAL
ANDALUCIA (30/11/2019)	9	2	1	4	0	1	8	25
ARAGON (30/11/2019)	4	1	0	4	0	0	1	10
ASTURIAS (30/11/2019)	2	1	4	2	0	0	0	9
BALEARES (30/11/2019)	0	0	0	0	0	1	0	1
CANARIAS (31/09/2019)	0	1	3	1	0	0	1	6
CANTABRIA (30/11/2019)	2	0	2	0	0	0	0	4
CASTILLA-LA MANCHA (30/11/2019)	1	2	1	0	3	0	0	7
CASTILLA-LEON (30/11/2019)	3	2	0	1	0	0	0	6
CATALUÑA (31/05/2019)	0	2	1	0	0	0	7	10
COMUNIDAD VALENCIANA (30/11/2019)	7	6	1	1	0	0	0	15
EXTREMADURA (30/11/2019)	0	0	0	0	0	0	0	0
GALICIA (30/11/2019)	4	0	4	0	0	2	2	12
MADRID (30/11/2019)	8	4	1	0	5	2	5	25
MURCIA (30/11/2019)	6	0	1	1	0	0	1	9
NAVARRA (30/11/2019)	1	1	1	1	0	0	1	5
PAIS VASCO (30/11/2019)	1	8	1	0	0	0	2	12
LA RIOJA (30/11/2019)	0	0	0	0	0	0	0	0
CEUTA-MELILLA (30/11/2019)	4	0	0	0	0	0	0	4
TOTAL	52	30	21	15	8	6	28	160

y para que conste, expido el presente documento.  
Madrid, 29 enero 2020

elecsindi@mitramiss.es; Cod. DIR3: EA0021366

Los datos son los que obran en la base de elecciones sindicales de MTNYS5, remitidos por las CCAA, y referidos a la fecha que figura entre paréntesis de forma estimativa. En caso de discrepancia en alguno, deberán dirigirse a la CEEI, tanto para los resultados de todas las organizaciones sindicales reflejadas en cada uno de los anexos. Las Palmas: datos a 30/06/2019

Página: 1

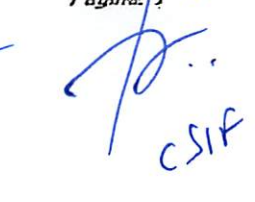
  
SLS

  
USO

  
UGT

  
CSI-F

  
FSA

  
CCOO

  
CSIF



ANEXO DE SINDICATOS

04	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS
040282	CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS
05	CONFEDERACION INTERSINDICAL
050080	SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE CASTILLA LA MANCHA INTERSINDICAL
11	CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS
110032	UNION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ARAGON
110181	UNION PROVINCIAL DE COMISIONES OBRERAS DE NAVARRA
14	CONFEDERACION SINDICAL UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA
140068	UNION PROVINCIAL DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES
140122	UNION REGIONAL DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE NAVARRA
15	UNION SINDICAL OBRERA
150154	UNION SINDICAL OBRERA DE VALENCIA
150321	UNION SINDICAL OBRERA DE NAVARRA
821912	FEDERACION DE SINDICATOS AUTONOMOS
821776	hh SINDICATO AUTONOMO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS DE SEGURIDAD



XXXX

Empresa: (A81262404) OMBUDS. COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A  
Desde el 1 diciembre 2015 Hasta el 30 noviembre 2019

Código		Delegados	Colegio1	Colegio2	Colegio3	Tótal
*14	CONFEDERACIÓN SINDICAL UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	16	12	24	0	52
*11	CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	4	2	22	2	30
*15	UNION SINDICAL OBRERA	4	4	12	1	21
*04	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS	4	0	11	0	15
*821912	FEDERACION DE SINDICATOS AUTÓNOMOS	3	0	5	0	8
821762	ALTERNATIVA SINDICAL DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD PRIVADA	2	2	2	0	6
821712	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LIDL	0	0	4	0	4
690977	ADN SINDICAL DE SEURETAT Y SERVICIOS DE CATALUNYA	1	0	0	2	3
88	NO CONSTA	0	3	0	0	3
821871	SINDICATO LIBRE DE SEGURIDAD	0	1	2	0	3
690729	SINDICATO INDEPENDIENTE PROFESIONAL DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE CATALUNYA	0	0	0	3	3
16	CONFEDERACION SINDICAL DE SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VASCOS-EUSKO LANGILEEN ALKARTASUNA	0	0	2	0	2
730416	PROGRESO SINDICAL DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA EN MADRID	0	0	2	0	2
99	NO SINDICADOS	1	0	1	0	2
720293	UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DE GALICIA	1	1	0	0	2
690905	SINDICATO PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AUXILIARES	0	0	0	1	1
620236	SINDICATO ARAGONÉS DE SERVICIOS	0	0	1	0	1
740220	ALTERNATIVA SINDICAL MURCIA	0	1	0	0	1
821866	SINDICATO UNIFICADO DE SEGURIDAD PRIVADA	1	0	0	0	1
TOTALES		37	26	88	9	160

y para que conste, expido el presente documento.  
Madrid, 29 enero 2020

elecsindi@mitramiss.es; Cod. DIR: EA0021366

Los datos son los que obran en la base de elecciones sindicales de NTMY55, remitidos por las C.C.AA. y referidos a la fecha que figura entre paréntesis de forma estimativa. En caso de discrepancia en alguno, deberán dirigirse a la C.C.A. (otorgada) los resultados de todas las organizaciones sindicales reflejadas en cada uno de los anexos.  
Las Palmas: datos a 30/06/2019

Página: 1

SLS



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE RELACIONES LABORALES

ANEXO DE SINDICATOS

04	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS
040282	CÓNFERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS
05	CONFEDERACION INTERSINDICAL
050080	SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE CASTILLA LA-MANCHA INTERSINDICAL
11	CÓNFERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS
110032	UNION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ARAGON
110181	UNION PROVINCIAL DE COMISIONES OBRERAS DE NAVARRA
14	CONFEDERACION SINDICAL UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA
140068	UNION PROVINCIAL DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES
140122	UNION REGIONAL DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE NAVARRA
15	UNION SINDICAL OBRERA
150154	UNION SINDICAL OBRERA DE VALENCIA
150321	UNION SINDICAL OBRERA DE NAVARRA
821912	FEDERACION DE SINDICATOS AUTONOMOS
821776	hh SINDICATO AUTONOMO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS DE SEGURIDAD



**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PERIODO DE CONSULTAS DEL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO (DESPIDO COLECTIVO) AFECTANTE A LA TOTALIDAD DE LA PLANTILLA DE LA EMPRESA OMBUDS COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A**

En Las Rozas de Madrid, a once de febrero de dos mil veinte, siendo las 13:00 horas, en los locales de la empresa, sitos en la calle Cólquide núm. 6

**REUNIDOS,**

Por la representación empresarial, D. Ricardo Oleart Godia y Dña. Eva Guillén García, letrados y apoderados de la concursada OMBUDS COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. así como de la administración concursal BAKERTILLY CONCURSAL, S.L.P.; D. Sergio Hernando Ortiz, en su condición de Jefe de Personal de la concursada; y, D. Javier López Fuertes, letrado y apoderado de la concursada.

Por la representación social,

- RAÚL ZAMBRANO GUT (CC.OO.)
- SALVADOR SABARIEGO NICOLA (UGT)
- ESMERALDA GARCÍA ESTAIRÉ (AIEJ)
- VICENTE DURÁN CREGO (VSO)
- ANA REMACHA GÓMET (CSIF)
- LUIS JESÚS JIMÉNEZ ESPINER (SINDICATO LIBRE DE SEGURIDAD)

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones below the list, some with union abbreviations like CC.OO., UGT, AIEJ, VSO, CSIF, and S.L.S.]*

Ambas partes, se reconocen como interlocutoras con legitimación y capacidad suficiente y **MANIFIESTAN Y ACUERDAN:**

**PRIMERO.** Que, en fecha 9 de enero de 2020, por el Juzgado Mercantil 13 de los de Madrid se ha dictado Auto por el que se acuerda abrir de oficio la fase de liquidación de la compañía.

**SEGUNDO.** Que, ante tal acontecimiento la representación de la empresa, el pasado día 27 de enero de 2020 ha anunciado a la representación legal de los trabajadores la tramitación de un expediente de regulación de empleo tendente a amortizar la totalidad de los puestos de trabajo de la empresa.

**TERCERO.** Constituir la Comisión Negociadora para las negociaciones que deberán llevarse a cabo en el periodo de consultas de conformidad con el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.

**CUARTO.** Por la representación social ha acordado (se acompaña acta que se anexa) que la Comisión Negociadora esté constitutiva por parte de los representantes de los trabajadores por 13 miembros manteniéndose íntegramente la misma proporcionalidad existente en la representación social de la empresa.

Todas las partes están de acuerdo en que esta composición es válida y legítima. Y, ello, en el bien entendido de que el voto es ponderado en función del grado de representatividad.

**QUINTO.** Cada parte podrá estar asistida durante las negociaciones con los asesores que estime oportunos que, en todo caso quedarán sometidos al deber de sigilo propio de sus representados.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the document. From left to right, there are several signatures, some with initials or names written below them. One signature on the left has 'CCOO' written below it. Another signature in the middle has '210' written below it. A signature on the right has 'CSIF' written below it. There are also some scribbles and other marks.

**SEXTO.** Asimismo, en caso de ausencia de algún miembro de la Mesa podrá asistir un suplente en su lugar, previa notificación a la otra parte.

**SÉPTIMO.** Ambas partes acuerdan dar por iniciado el preceptivo periodo de consultas el próximo día 18 de febrero de 2020 a las 12:00 horas en las instalaciones de OMBUDS COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. sitas en la calle Cólquide, núm. 6 de las Rozas de Madrid, quedando así emplazadas.

**OCTAVO.** En la primera reunión se hará entrega de la memoria justificativa y demás documentación sin perjuicio que, a petición de la representación legal de los trabajadores dicha documentación pueda ampliarse o aclararse con los documentos que estimen oportunos. Todo ello atendido que en los próximos días la administración concursal incoará de la Juez del concurso la tramitación del procedimiento tendente a la finalización de los contratos.

**NOVENO.** Sin perjuicio de lo que pueda acordarse en una fase posterior, ambas partes renuncia al nombramiento de presidente y se designa por mutuo acuerdo a D. Antonio Garde Piñeda y D. Ricardo Oleart Godia como responsables de la redacción de las actas de la negociación.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, suscriben el presente documento por seis copias a un solo efecto en la ciudad y fecha arriba indicados.

Handwritten signatures in blue ink, including 'CCOO', 'UGT', 'CSIF', and 'SLS'.